

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas de Desglose

Al 30 de septiembre de 2019

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO CIRCULANTE

- **Efectivo y Equivalentes**

Este rubro se encuentra integrado por cuentas de cheques, constituido por moneda de curso legal y se encuentran valuados a su valor nominal, provenientes de recursos estatales, federales e ingresos propios y se integra como sigue:

Cuenta	Importe
Efectivo	15.0
Bancos/Tesorería	50,907.2
Total	50,922.2

Bancos/Tesorería

Cuenta	Saldo
Bancos/Tesorería	50,745.90
Cuenta 283	180.30
Cuenta 142	7,687.6
Cuenta 656	9,469.5
Cuenta 109	322.3
Cuenta 829	368.0
Cuenta 324	164.0
Cuenta 720	391.3
Cuenta. 887	152.4
Cuenta 724	3,903.3
Cuenta 060	77.7
Cuenta 544	50.7
Cuenta 637	30.30
Cuenta 200	0.00
Cuenta 222	1.60
Cuenta 889	4.5
Cuenta 614	338.4
Cuenta 418	1.6
Cuenta 359	123.6
Cuenta 807	25,299.2

Cuenta	Saldo
Cuenta 926	2,621.7
Cuenta 622	719.2

- **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

Concentra los derechos a favor de la Universidad por Inversiones Financieras, Cuenta por cobrar a corto plazo, Deudores Diversos, recibos de subsidio y está integrada por:

Cuenta	Parcial	Saldo
Inversiones Financieras		26,044.2
Inversión Ingresos	21,384.3	
Inversión Subsidio Estatal	4,659.9	
Cuenta por cobrar a corto plazo		1,639.5
FAM 2018	1,628.7	
Otras Cuentas por cobrar	10.8	
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo		11.7
Gastos a Comprobar	11.7	
TOTAL		27,695.4

ACTIVO NO CIRCULANTE

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Este rubro se integra de los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; así como de los Bienes Muebles conformados de la siguiente manera:

Cuenta	Saldo
Edificios	144,870.4
Construcción en Proceso en Bienes	53,857.2
Mobiliario y Equipo de Administración	30,314.8
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	23,107.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	15,301.7
Equipo de Transporte	7,172.4
total	274,623.5

Los bienes muebles adquiridos cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo no circulante y se registra sistema de control patrimonial CREG-patrimonial; y aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

No se considera como activo fijo, los bienes intangibles tales como licencias de software, redes, entre otros estableciéndose al respecto los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

- **Depreciación**

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los bienes muebles que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su adquisición.

Cuenta	Saldo
Depreciación de Bienes Inmuebles	-13,941.6
Depreciación de Bienes Muebles	-47,396.5
TOTAL	-61,338.1

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Los compromisos y obligaciones adquiridos a cargo de la Institución, con motivo de la adquisición de materiales y suministros y de la prestación de servicios, y diversos adeudos de Retenciones y Contribuciones por pagar, así como de Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto, como se detallan a continuación:

Cuenta	Saldo
Proveedores	188.5
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	22,309.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,119.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,680.3
Total	32,297.8

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Al 30 de septiembre de 2019

Participaciones, Aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Concepto	Saldo
Subsidio Estatal	31,548.7
Subsidio Federal	38,142.0
Ingresos por convenio GEM	3,916.7
FAM 2019	719.2
PFCE 2019	2,621.4
Suma	76,948.0

Otros ingresos y beneficios

Concepto	Saldo
Ingresos Financieros	1,515.7
Otros Ingresos	1,956.2
Suma	3,471.9

Total Ingresos 80,419.9

Gastos y Otras Pérdidas

Concepto	Saldo
Gastos de Funcionamiento	52,900.2
Servicios Personales	34,490.6
Materiales y Suministros	8,329.9
Servicios Generales	10,079.7
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	627.1
Bienes Muebles e intangibles	61.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	7,763.7
Total de Egresos	61,352.0

3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Se Integra por las aportaciones que en efectivo o en especie que el Gobierno del Estado ha hecho al Instituto, por los subsidios otorgados para la adquisición de bienes y servicios, así como el resultado de la operación del presente ejercicio.

Cuenta	Saldo
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	19,067.9
Resultado de Ejercicios Anteriores	241,429.7
Revalúo de Bienes Muebles	107.6
Total Patrimonio	260,605.2

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

Concepto	Saldo
Efectivo en Bancos-Tesorería	51,922.2
Total de Efectivo y Equivalentes	51,922.2

Notas de Memoria

Concepto	Junio	Septiembre
Ley de Ingresos Estimada	120,371.70	120,371.7
Ley de Ingresos Por Ejecutar	66,037.60	39,951.8
Ley de Ingresos Devengada	0.00	0.0
Ley de Ingresos Recaudada	54,334.10	80,419.9
Presupuesto de Egresos Aprobado	120,371.70	120,371.7
Presupuesto de Egresos Por Ejercer	82,043.40	57,694.8
Presupuesto de Egresos Comprometido	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	206.60	247.4
Presupuesto de Egresos Pagado	38,121.70	62,429.5

Notas de Gestión Administrativa

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es la relevación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones, mismas que se consideraron en la elaboración de los estados financieros al 31 de marzo de 2019.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

La universidad Intercultural del Estado de México, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, el cual cimienta su operación principalmente bajo partidas presupuestales tanto de recurso Federales, Estatales e ingresos propios, previamente autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado de México del ejercicio fiscal 2019.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

• Fecha de creación del ente

La Universidad Intercultural del Estado de México se creó por Decreto del Ejecutivo del Estado, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 10 de diciembre de 2003.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

1. Impartir programas educativos de alta calidad orientados a formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos;

2. Impulsar la educación, cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos;
3. Proporcionar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua, común a los procesos de comunicación en el territorio nacional y desarrollando la enseñanza y práctica de idiomas extranjeros, como herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia y promover una comunicación amplia con el mundo;
4. Fomentar el contacto con su entorno y el establecimiento del diálogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad;
5. Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de lengua, cultura y tradiciones locales y regionales, con el fin de establecer en la comunidad un diálogo intercultural; y
6. Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura indígena a través de la extensión universitaria y la formación, a lo largo de toda la vida de los alumnos.

b) Principal Actividad

1. Impartir programas académicos de calidad, conducentes a la obtención de los títulos de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad y Posgrado;
2. Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos previstos en dicho Decreto;
3. Formular, evaluar y adecuar a las características regionales, en su caso, los planes y programas de estudio, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones que emita la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe; y
4. Diseñar, ejecutar y evaluar su Programa Institucional de Desarrollo, de manera que le permita establecer directrices para orientar el desarrollo institucional y consolidar el modelo educativo en sus funciones de docencia, investigación, vinculación, extensión y difusión de la cultura.

c) Ejercicio fiscal

Comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

d) Régimen Jurídico

El régimen fiscal para las entidades públicas del Estado de México es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

e) Consideraciones Fiscales del Ente.

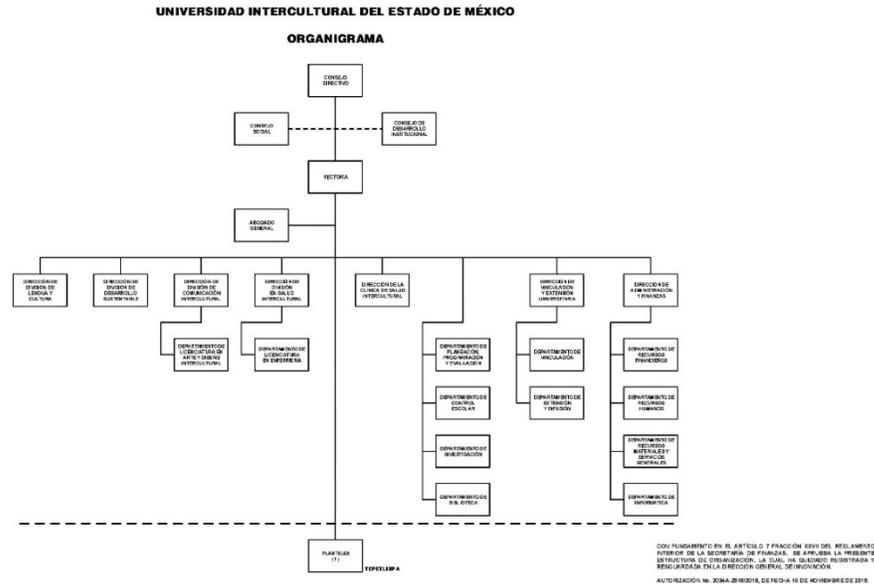
La Universidad tributa conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del régimen de las personas morales con fines no lucrativos, por lo tanto, no es sujeta del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 86, establece que estas entidades solo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto al exigir la documentación que reúna los

requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la citada Ley.

f) Estructura organizacional básica



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron formulados conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y sus Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, en acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los Estados Financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad.

Efectos de la inflación

Tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y considerando que en los últimos años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros.

Inversiones

Se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e Inversiones en Fondo de inversión triple A con pago de intereses de acuerdo al valor de los títulos de BNERGOB NC Y BMERGOB NC1.

Almacén

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes para su distribución a las áreas operativas de las unidades administrativas de la Universidad, las existencias se controlarán en cuentas de orden y se valúan a costo promedio.

Marco Laboral

El personal, goza de la seguridad social que constituye la ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No aplica

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, cuyo costo unitario sea igual o superior a 70 UMAS, como un aumento en el activo no circulante y son incluidos en el sistema de control patrimonial.
- b) La vida útil o porcentajes de depreciación se utilizan de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, se calculan sobre valores de inversión por el método de línea recta a partir del mes siguiente al que de adquieren.
- c) Durante el ejercicio 2019 no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Al 31 de marzo de 2019, no cuenta con Fideicomisos

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

11. Concepto	Saldo
Subsidio Estatal	31,548.7
Subsidio Federal	38,142.0
Ingresos por convenio GEM	3,916.7
FAM	719.2
PFCE	2,621.4
Otros ingresos y beneficios	3,471.9
Total recaudado	80,419.9

12. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica.

13. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

14. PROCESO DE MEJORA

Con base en las observaciones y acciones de mejora emitidas por las instancias de control y fiscalización, se evita su recurrencia y fomenta el manejo transparente de los recursos públicos.

15. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica.

16. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No aplica.

17. PARTES RELACIONADAS

No aplica.

18. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.